

Pereira, 10 de febrero de 2016

Señora

PAULA ANDREA MONTOYA HERNÁNDEZ

Directora administrativa de prestación del servicio educativo y
administración plazas docente.

Secretaría de Educación de Pereira

Yo, **Leivy Katherine Lebaza Pino**, identificada con la CC: 34315377 de Popayán residente en la carrera 8 # 9-61 barrio Villavicencio (Pereira), en ejercicio del derecho de petición que consagra el artículo 23 de la constitución Nacional, y las disposiciones pertinentes del código contencioso administrativo, de manera respetuosa me dirijo a usted con el ánimo de solicitarle estudiar, revisar y diligenciar la última hoja de mi carta de solicitud para aspirar a una beca que otorga el ICETEX, denominada "segunda convocatoria de gobierno electrónico" (ver Anexo No 1), la cual tiene por objeto, financiar por medio de créditos condonables formación en programas de Especializaciones o Maestrías, en temas relacionados con GOBIERNO EN LÍNEA, a los servidores públicos y contratistas, según definición de esta Convocatoria, que cumplan los requisitos para participar y que al final, reviertan en una Entidad del Estado conocimiento y herramientas para la apropiación, fortalecimiento y masificación de la Estrategia de Gobierno en Línea (para mayor información ver:

<https://www.icetex.gov.co/dnnpro5/es->

[co/fondos/fondosparaeldesarrollodeti/segundacconvocatoriadegobiernolectr%C3%B3nico.aspx](https://www.icetex.gov.co/dnnpro5/es-co/fondos/fondosparaeldesarrollodeti/segundacconvocatoriadegobiernolectr%C3%B3nico.aspx)).

La petición anterior está fundamentada en las siguientes razones:

Es requisito indispensable para la selección y evaluación de los aspirantes la entrega en formato digital *.pdf de TODOS los anexos completamente diligenciados y firmados, por ello es de vital importancia la firma del jefe de recursos humanos o jefe de contratación del aspirante así como la firma del jefe inmediato o supervisor, que en este caso es el Rector de la I.E en la cual actualmente me desempeño como docente, (remítase al final de la página 3 del anexo No 2).

Observaciones:

1. La responsabilidad sobre la inscripción, curso y finalización de la formación es única y directa del beneficiario; las firmas en la carta de solicitud del aspirante en ningún momento compromete, ni está vinculada al estado futuro contractual – laboral del beneficiario.
2. Está NO es una solicitud de comisión de estudios ya que en ningún momento me voy a ausentar de la ciudad, los horarios de la maestría son los viernes de 6 a 10 p.m. y los sábados de 8 a 12 m.

3. Dado que el plazo máximo para la entrega de los documentos vence el próximo 17 de febrero de 2016, le agradezco de antemano su colaboración en este sentido.
4. En el artículo 4 de la ley general de educación (ley 115 de 1994) se contempla que es menester del Estado atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación; especialmente velará por la cualificación y formación de los educadores, la promoción docente, los recursos y métodos educativos, la innovación e investigación educativa, la orientación educativa y profesional, la inspección y evaluación del proceso educativo.
5. Criterios de selección y evaluación de los aspirantes a la beca
Los aspirantes serán evaluados, en estricto orden de llegada, según la fecha y hora de registro del formulario de solicitud en la plataforma del ICETEX y de acuerdo con el reporte entregado por el sistema. Para tal efecto los formularios, la información y la documentación deben estar completos y legibles, so pena de que el solicitante no sea considerado en la evaluación.
6. Calendario de esta convocatoria

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura convocatoria	26 de Noviembre de 2015
Periodo para inscripciones	26 de Noviembre de 2015 al 17 de Febrero de 2016
Cierre de Convocatoria	Hasta completar el monto del presupuesto de la Convocatoria o hasta el 17 de Febrero de 2016 a las 23:59 horas (lo que ocurra primero)
Evaluación de las solicitudes de los aspirantes	26 de Noviembre de 2015 al 17 de Febrero de 2016
Reuniones de la JUNTA ADMINISTRADORA para adjudicar los créditos	Primera: 7 de Diciembre de 2015 Segunda: 21 de Diciembre de 2015 Tercera: 15 de Enero de 2016 Cuarta: 29 de Enero de 2016 Quinta: 23 de Febrero de 2016
Publicación resultados	09 de Diciembre de 2015 al 24 de Febrero de 2016
Periodo de legalización de créditos: El tiempo para legalizar el beneficio será de máximo quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de comunicación de los resultados	09 de Diciembre de 2015 al 18 de Marzo de 2016
Etapa para iniciar el proceso de Condonación	Según el programa académico aprobado para cada beneficiario, debe considerar informar en la plataforma del ICETEX la alternativa de condonación elegida de las opcionales propuestas en esta convocatoria. Lo podrá hacer en el desarrollo de la época de estudios y con la debida antelación a su decisión final, para obtener el aval previo por parte del Mintic sobre la temática de la opción escogida.
Proceso de Condonación	De acuerdo con la alternativa de condonación elegida y avalada por Mintic.

7. Para mayor información sobre esta convocatoria consulte los siguientes canales de Información:
 - Oficinas del ICETEX a nivel nacional
Canales y horarios de atención:
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.

- Página web del ICETEX, en la sección Fondos en Administración
- Preguntas frecuentes - También en la sección Fondos en Administración
- SISTEMA DE ATENCIÓN VIRTUAL del ICETEX Revisar numeral 11 del documento completo de la convocatoria, en donde se señala: formato digital *.pdf, para lo cual cada uno de los archivos no podrá superar los 1 MB. Los documentos que deberán cargarse son los siguientes: (1 Anexo 1 Diligenciado y Firmado. 2) Certificaciones Laborales. 3) Carta de Admisión y/o Recibo de Matrícula. 4) Portafolio Oficial del Programa 5) Certificado del Promedio Acumulado de Notas, únicamente para estudiantes que ya hayan cursado el primer período de estudios.
- Contacto telefónico ICETEX:
Servicio de Contact Center a nivel nacional
Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
Líneas de Atención al Usuario:
Bogotá: 417.35.35.
Nacional: 01900.3313777 (con costo).
Quejas y Reclamos: 018000.916821 (gratuita).
- Página web de la Estrategia de Gobierno en Línea - sección del Programa para la Excelencia en Gobierno Electrónico

Para los efectos pertinentes anexo los siguientes soportes y documentos:

Anexo No 1: Carta de solicitud debidamente diligenciada

Anexo No 2: Carta de solicitud de los aspirantes según los parámetros del ICETEX.

Anexo No 3: Copia de certificado de admisión emitido por la Universidad Cooperativa de Colombia sede Pereira.

Anexo No 4: Copia del certificado de inscripción a la maestría en Informática aplicada a la Educación, emitida por la Universidad Cooperativa de Colombia sede Pereira

Anexo No 5: Copia de constancia laboral.

Anexo No 6: Copia de la cédula de ciudadanía.

Por favor enviar respuesta a este derecho de petición a la dirección que aparece al pie de mi firma.

En caso de que la petición no sea pertinente a su despacho por favor enviar una respuesta escrita argumentando las razones por las cuáles mi petición ha sido negada.

Cordialmente,

Katherine Lebaza.

Leivy Katherine Lebaza Pino

CC: 34315377

Carrera 8# 9-61 barrio Villavicencio (Pereira).

Katherinz9@gmail.com

321- 8630770



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	11 de febrero de 2016	Número de radicado:	6323
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	LEIVY KATERINE LEBAZA PINO		
Descripción o asunto:	SOLICITUD	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	UN EXPEDIENTE
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

